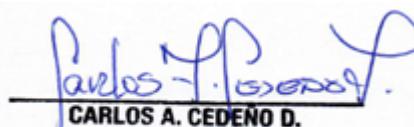


PROYECTO:
LOCALES COMERCIALES
Provincia de Herrera. Distrito de Chitré. Corregimiento de La Arena.

**INFORME DE CIERRE
APLICACIÓN Y EFICIENCIA
DE MEDIDAS DE MITIGACION
Periodo: Julio-Octubre 2019**

RESOLUCION DE APROBACION:
IA-DRHE-58-17 (De 24 de Octubre de 2017)

PROMOTOR:
**QING WEN WANG YAU (C.I.P. No. N-20-831)
JINHE ZHUO (C.I.P. No. E-8-79082)**



CARLOS A. CEDEÑO D.
AUDITOR AMBIENTAL
Reg: DINAPROCA N° 010-2001

© Octubre 2019. Ing. CARLOS A. CEDEÑO D.
AUDITOR AMBIENTAL / Registro: DINAPROCA N°010-2001/Act.2019
Cel. 6671-4176 E-mail: carloscedenodiaz15@gmail.com

INDICE, 2.

1. Introducción, 3.
2. Aspectos Técnicos, 4.
 - 2.1 Breve descripción del proyecto, 4.
 - 2.1.1 Objetivo, 4.
 - 2.1.2 Localización geográfica, 5
 - 2.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas, 6.
 - 2.2.1 Avance de actividades, 6.
 - 2.2.2 Equipo utilizado en el proyecto, 6.
 - 2.2.3 Mano de obra (personal), 6.
 - 2.2.4 Problemas afrontados y soluciones propuestas, 7.
 - 2.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten, 7.
3. Programación de actividades, 7.
4. Nivel de cumplimiento del PMA, 8.
 - 4.1 Acciones realizadas para el cumplimiento del PMA, 8.
 - 4.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución de aprobación del EsIA, 9.
 - 4.3 Análisis de la efectividad de las medidas, 10.
5. Observaciones y recomendaciones, 12.
6. Anexos, 12.

1. INTRODUCCIÓN

Yo QING WEN WANG YAU (C.I.P. No. N-20-831) y JINHE ZHUO (C.I.P. No. E-8-79082). Personas naturales de nacionalidad China, promotores del proyecto “LOCALES COMERCIALES”, ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, con Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) –Categoría I- aprobado por el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) mediante la resolución IA-DRHE-58-17 de 24 de octubre de 2017; hago entrega del **Informe de CIERRE** sobre la aplicación y eficiencia de medidas de mitigación- para el periodo Julio-Octubre 2019.

El presente informe está basado en lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, referente al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), en la República de Panamá, el cual este último dice:

<<Los Promotores del proyecto, obra o actividad prepararán y enviarán a la Administración Regional de la ANAM respectiva, los informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, con la periodicidad y detalle establecidos en la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, la misma debe ser presentada en formato digital y un original impreso. Dichos informes deberán ser elaborados por Auditores Ambientales certificados por la ANAM, los cuales apoyarán el Programa de Seguimiento, Vigilancia, y Control, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos que para tal efecto dictará la ANAM mediante Resolución Administrativa>>, y en el artículo 4 de la resolución antes mencionada.

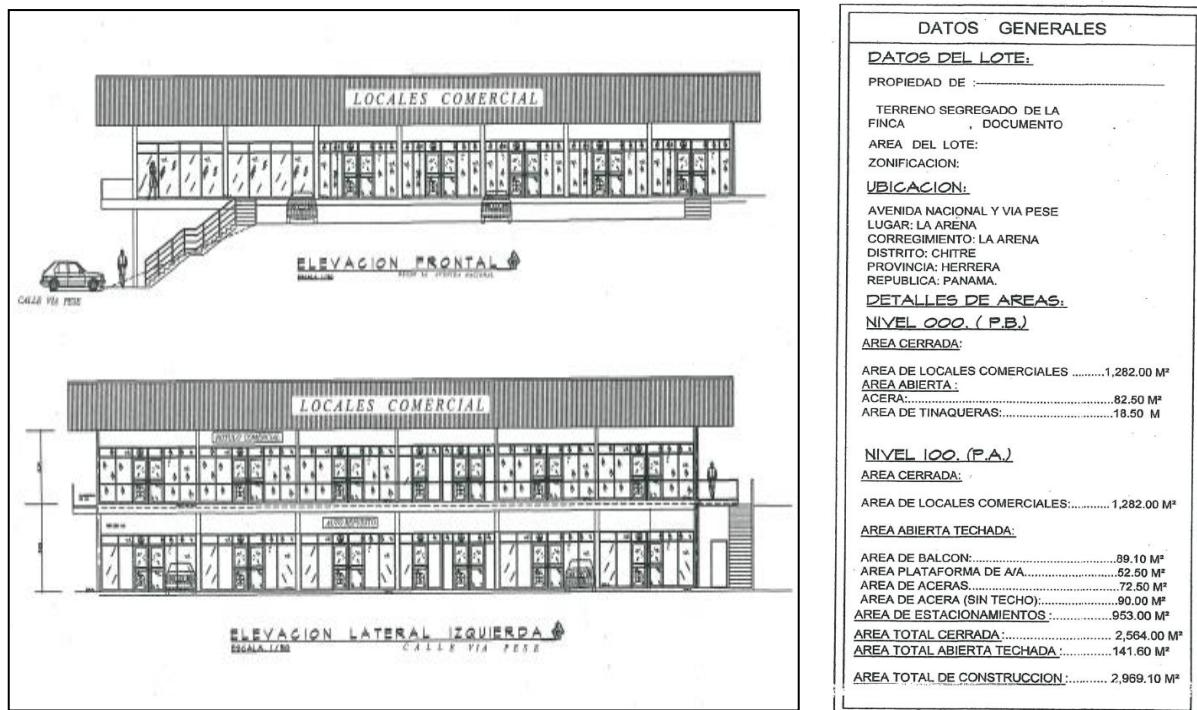
El contenido y alcance del presente informe está desarrollado en base a lo indicado en el Anexo 4.14 (formato para el contenido mínimo de los informes de cumplimiento ambiental) del Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, de la ANAM (*hoy Ministerio de Ambiente*).

2. ASPECTOS TECNICOS.

2.1 Breve descripción del proyecto (objetivo y localización).

2.1.1 Objetivo:

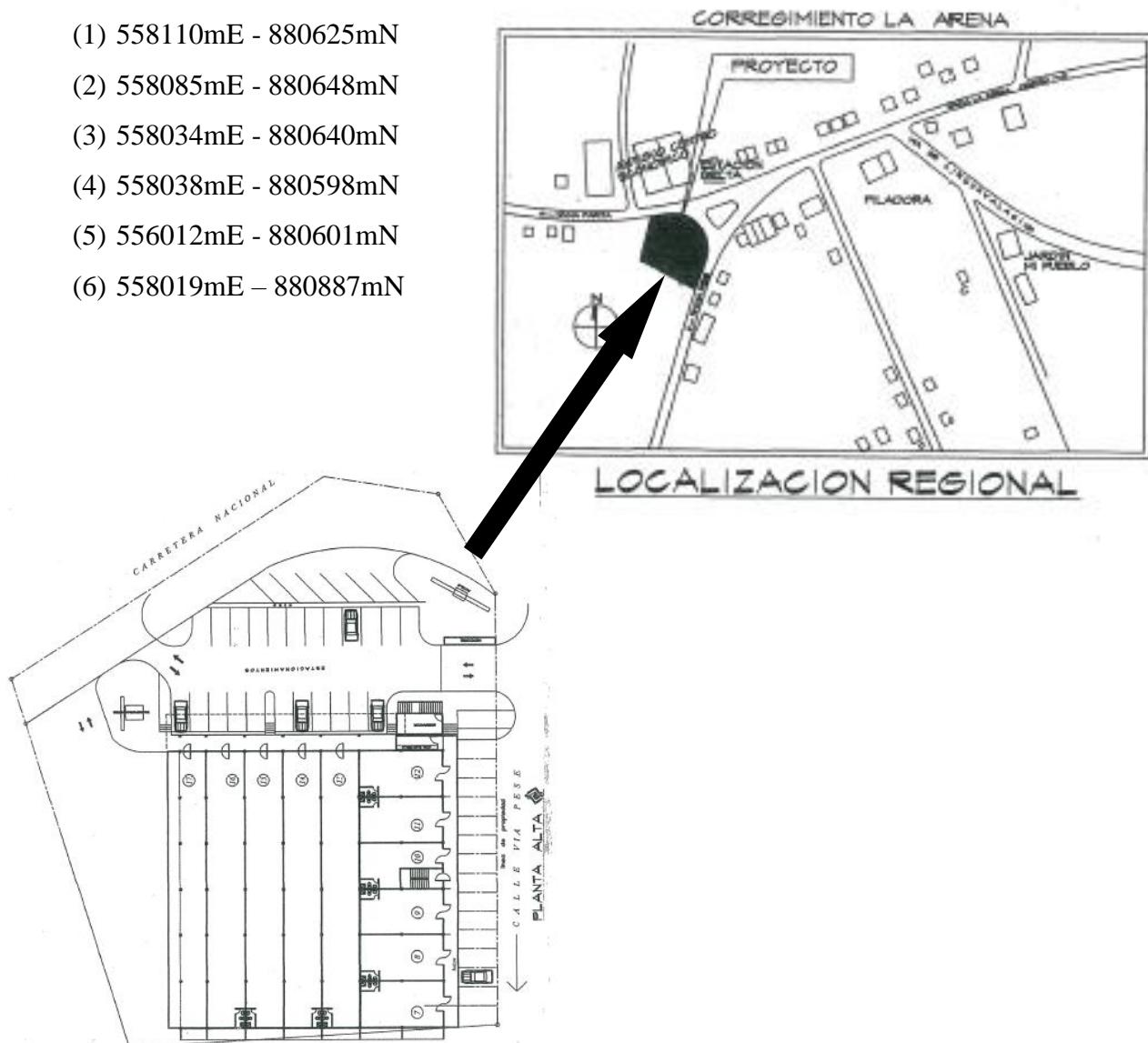
Construir un edificio “la construcción de un edificio para albergar locales comerciales para la venta y/o alquiler, con todos los servicios básicos e interconexiones necesarias”. El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas (Nivel 000 PB; Nivel 100 PA) que albergara locales comerciales. El área total de construcción es de 2969.10 m².



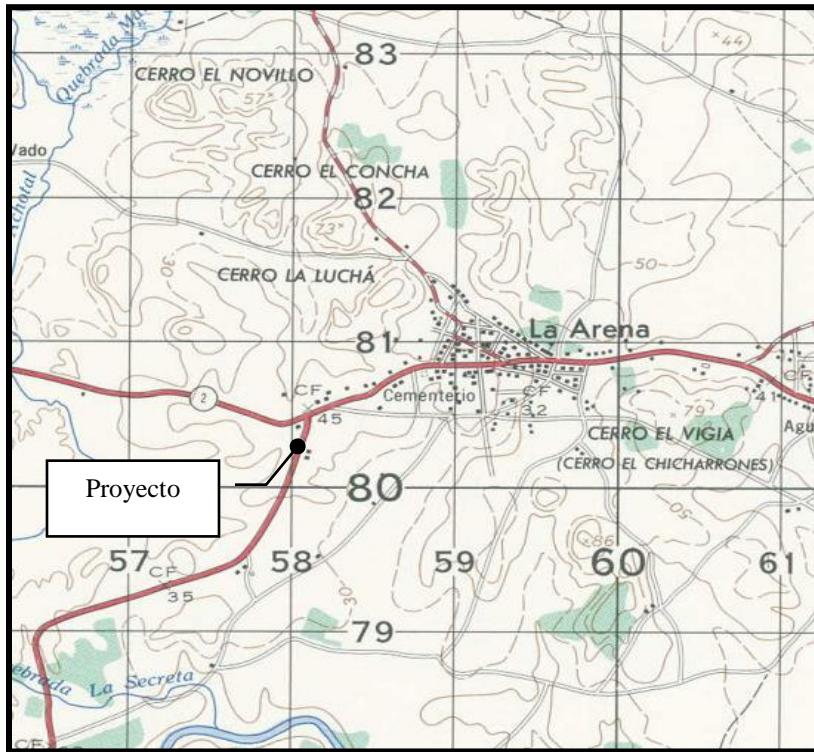
2.1.2 Localización:

República de Panamá, Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena. La finca se localiza dentro de las coordenadas UTM:

- (1) 558110mE - 880625mN
- (2) 558085mE - 880648mN
- (3) 558034mE - 880640mN
- (4) 558038mE - 880598mN
- (5) 556012mE - 880601mN
- (6) 558019mE – 880887mN



Mapa de localización geográfica del proyecto (Hoja 4139 IV Escala 1:50000).



2.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

2.2.1 Avance de actividades.

El avance total de la obra para el periodo en cuestión es del 100%.

2.2.2 Equipo utilizado en el proyecto:

Para este periodo no se dio la utilización de ningún equipo y/o maquinaria.

2.2.3 Mano de obra (personal).

La mano de obra a contratar fue fluctuante y dependía de la etapa de la obra en este periodo. Aproximadamente se contratarán 2 personas para la revisión final del estado del proyecto.



2.2.4 Problemas afrontados y soluciones propuestas

A la fecha no se ha afrontado ningún problema.

2.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten.

No Aplica. El proyecto no es de producción. No se presentaron mayores problemas.

3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

MEDIDA DE MITIGACION	Nº	PERIODO (MESES)*											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Gestión Ambiental	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control de la contaminación atmosférica	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: *Estudio de impacto ambiental aprobado.*

Resolución de aprobación del EsIA.

Ver anexos del informe No.1 (enero-junio 2018) la resolución IA-DRHE-58-17 (de 24 de octubre de 2017)

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.1 Acciones realizadas para el cumplimiento del PMA.

MEDIDA	APLICACION			ACCIONES (evidencia / comentario)
	SI	NO	N/A	
1. Realizar todas las actividades (planificación y construcción) descritas anteriormente, tal cual se indica en este estudio.	X			Ver Informe #1. Permisos de construcción de Municipio y otros trámites en Bomberos, IDAAN, MITRADEL y MiAMBIENTE.
2. Comunicar de forma escrita a los transportistas o proveedores, sobre la importancia del cumplimiento de las medidas de mitigación descritas en este PMA. En dicha comunicación (o nota) se debe indicar que: Los vehículos (camiones) utilizados para el acarreo de material y desechos, la maquinaria pesada, deben tener un mantenimiento preventivo adecuado para evitar ruido, derrames de hidrocarburos, emisiones de gases y partículas. Además del uso de lona en el vagón, además de regular la velocidad.	X			Ver Informe #1, 2 y 3. Se muestra el letrero con información de advertencias en materia de seguridad.
3. Rociar agua, en la medida de lo posible cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo.			X	La etapa de remoción de suelo en donde se daba la necesidad de rociar agua concluyo en el periodo anterior (informe #1)
4. Los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) generados durante las actividades de construcción deben ser manejados tal cual se indica el punto 5.7.1 de este estudio, para evitar proliferación de vectores y olores molestos.	X			No se evidencio desechos sólidos regados en la zona de proyecto.
5. Comunicar de forma escrita al constructor y/o personal (mano de obra) que, debe dotar y utilizar el equipo de protección personal (EPP) para este tipo de actividad.	X			Igual que la MEDIDA #2.
6. Colocar en el perímetro del proyecto, durante la construcción, mamparas (de madera o zinc) y letreros de advertencia que en la zona se está trabajando con camiones y equipo pesado, con la finalidad de evitar	X			Debido al avance del proyecto para este periodo la mampara de zinc ya no se podía mantener en el sitio. Ver informe #1 y 2 (mampara de zinc).

4.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la RESOLUCIÓN de aprobación del EsIA (art.4)

MEDIDA	APLICACION			ACCIONES (evidencia / comentario)
	SI	NO	N/A	
7. (a)Informar mediante nota a esta Dirección Regional, la fecha de inicio de la construcción del proyecto, un mes antes del inicio de la obra, para poder cumplir con el plan de seguimiento y fiscalización respectivo.	X			Ver Informe #1. Nota de comunicado de inicio de la construcción del proyecto. Ver Informe #3 (permiso de ocupación) Ver anexo (permisos de Benemérito Cuerpo de Bomberos de la R.P.)
8. (b)Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto.	X			El presente informe da cumplimiento de esta medida.
9. (c)Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar la ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	X			Letrero Verde 
10.(d) Tramitar los permisos de tala de los árboles, en el área de gestión de cuencas hidrográficas de la dirección Regional Mi Ambiente-Herrera	X			Ver Informe #1. Permiso No. ARH-429-2013.
11.(e)Mantener las vías de acceso libres de sedimentos, producto de los trabajos de construcción, que puedan poner en riesgo el libre tráfico y evite se produzcan accidentes vehiculares.	X			Ver Informe #1, 2 y 3. Se observan las vías de acceso libres de sedimentos. 

4.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la RESOLUCIÓN de aprobación del EsIA (art.4) (continuación...//)

MEDIDA	APLICACION			ACCIONES (evidencia / comentario)
	SI	NO	N/A	
12.(f) Aplicar medidas de control de suspensión de partículas, las veces que sea, necesario, para garantizar la no afectación de las viviendas, comercios y empresas que se encuentren en el área circundante.			X	La etapa de remoción de suelo en donde se daba la necesidad de rociar agua concluyo en el periodo anterior (Ver Informe #1).
13.(f) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.			X	No se ha dado ninguna otra modificación. El proyecto ya concluyo su fase constructiva.
14.(h) Cumplir con toda la legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.	X			Consideramos que existe un cumplimiento de esta medida, ya que la aplicación del PMA es del 100%. El proyecto concluyo exitosamente.

4.3 Análisis de la efectividad de las medidas.

En función de los requerimientos técnicos y legales, dispuestos por la ANAM y demás Instituciones gubernamentales, para el desarrollo de este tipo de proyecto, podemos presentar el siguiente análisis de la efectividad de las medidas:

ITEMS	MEDIDAS	MEDIDA APLICADA		MEDIDA NO APLICADA		MEDIDA NO APLICA U OTRA RAZON	
		TOTAL	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD
Plan de Mitigación	6	5	83	0	0	1	17
Resolución	8	6	75	0	0	2	25
TOTALES	14	11	79	0	0	3	21

Análisis de la efectividad de las medidas.

PLAN DE MITIGACION

- ❖ Del total de las medidas descritas en el PLAN DE MITIGACION, las cuales son SEIS (6) medidas:

- APPLICADAS = 83%
- NO APPLICADAS = 0%
- NO APPLICA (N/A) = 17% (no aplican por las razones expuestas en los ítems respectivos).

RESOLUCION DE APROBACION DEL EsIA.

- ❖ Del total de las medidas descritas en la RESOLUCION DE APROBACION DEL EsIA las cuales son OCHO (8) medidas:

- APPLICADAS = 75%
- NO APPLICADAS = 0%
- NO APPLICA (N/A) = 25% (no aplican por las razones expuestas en los ítems respectivos).

CONCLUSION

- ❖ En general la aplicación de las medidas de mitigación, tal cual se muestra en los informes #1, 2 y 3, se ha dado en un 100%. De igual manera la eficiencia de cada medida fue de 100%. El proyecto ya concluyo.

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Tomando en consideración todo lo antes descrito, relacionado a la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y los resultados de este informe, consideramos que:

- El proyecto tiene un avance del 100%. El mismo ya concluyó.
- La evaluación global de la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación, considerando el gran total de medidas, es igual al periodo anterior, siendo esta: De catorce (14) medidas, concluimos que: 79% fueron aplicadas, 0% no fueron aplicadas y 21% no aplican, por las razones expuestas en los ítems respectivos u otra razón. Cabe señalar que consideramos que todas las medidas aplicadas tienen un 100% de eficiencia
- El proyecto ha implementado la gestión ambiental de forma “excelente”, tanto colectiva como exhaustivamente, como se indicada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la resolución por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto en ejecución.
- En general la aplicación de las medidas de mitigación, tal cual se muestra en los informes #1, 2 y 3, se ha dado en un 100%. De igual manera la eficiencia de cada medida fue de 100%.
- El presente informe, cumple con los requerimientos mínimos de investigación y análisis de la información, por lo que la veracidad de este es de entera credibilidad, y por lo tanto se ha dado cumplimiento al artículo 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y a la Resolución Ambiental por medio de la cual se aprueba el EsIA.

6- ANEXOS

- Registro fotográfico (ver cada medida)
- Ver Informe No.1 (enero-junio 2018) y Informe No.2 (julio-diciembre 2018)
 - Resolución de aprobación del EsIA
 - Permisos de construcción (Municipio)
 - Otros documentos (MITRADEL, MiAMBIENTE, Bomberos)



3 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6115 Fax: 512-6125; Panamá Este: 296-7551, Fax: 296-8376; Panamá Oeste: 253-1284 Fax: 253-1284, Arraiján: 259-8782 Fax: 259-3146; Colón: 475-3026 Fax: 475-3025; Coclé: 997-9222 Fax: 997-9223; Veraguas: 998-1115 Fax: 998-3136; Herrera: 996-5852 Fax: 996-4375; Los Santos: 996-8477 Fax: 966-9117; Chiriquí Telefax: 775-4213, Bugaba: 770-6211 Fax: 770-6891; Bocas del Toro: 758-6166 Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio (División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADOS DE OCUPACIÓN ZRHE N° 1210

Zona Regional Herrera Certificado N° 1521
Estación Local Chitré Fecha 18/09/2019
Nombre del Proyecto Proyecto
Dirección 96 Avenida, Vía Paseo Corregimiento La Arena

Datos de la Propiedad:

Finca 396440 Rollo - Código 3000008
Tomo - Documento - 3000009

Propietario Qingqian Wang Yau y Zhuo Tin He.

Constructor Angel B. Mitré G.

Uso destinado Comercial.

Descripción Construcción de proyecto comercial, consiste en 10 locales en 2 niveles, área de estacionamiento y acera. P.B: 3 locales, escalera y 30 estacionamiento. P.A: 7 locales, escalera y balcón.

P.C. 1521

Certificado de Ocupación

Fecha: 02/08/2019.

en Gris.

ESTA EDIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS

SISTEMAS	Responsable de la Instalación Inicial
Sistema de detección y anulación de Incendios (alarma)	<u>J.R.C. Import and Export S.A.</u>
Sistema húmedo contra incendios Combinado (gabinetes y/o rociadores)	<u>Viamax Mechanics.</u>
Sistema de presurización	<u>Vicente Marrone. 2014-024-07</u>
Sistemas de protección atmosférica	
Sistema eléctrico	<u>Vicente Antonio Marrone. 2014-024-076.</u>
Ascensores	
Sistema de conducción de gas	<u>No aplica.</u>
Otros	<u>Extintores, Fire Rescue and Health Safety.</u>

Señalización: Fire Security Int. S.A.

Elect. P. a Tierra: Tomás Arriaga 86-310-014.

Inspectores: Cap. Tomás Rodríguez González

Cabo Heriberto Lantio

R. Dominguez

Firma Autorizada





3 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6413 / 512-6449
Panamá Este: 296-7834; Panamá Oeste: 253-1284; Colón: 475-3022; Coclé: 997-9222; Veraguas: 998-4996; Herrera: 996-3734;
Los Santos: 996-9117; Chiriquí: 775-4213, Bugaba: 770-6211; Bocas del Toro: 758-6571

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

PERMISO ELÉCTRICO

ZRHE N° 1476

Estación Local: CHITRE Fecha 02 08 2019

Solicitud Servicio N° 3099 Recibo de Caja N° 8085

Profesional Idóneo VICENTE NATONIO MARRONE

Profesión INGENIERO ELECTROMECANICO

Licencia N° 2014-024-076

Tipo de Instalación COMERCIAL

Unidades 11 (ONCE)

InterruCTOR Principal 600 AMP TRIFASICO Sistema 120/208v

Constructor ANGEL RAUL MITRE GONZALEZ

Propietario QING WEN WANG YAU y ZHUO JIN HE

Ubicación LA ARENA, VIA PESE

Lote o Finca N° FINCA No. 396440

Código de cobro de inspección 2000006

OBSERVACIÓN: No aplica para solicitar suministro eléctrico

PERMISO PAGADO SEGÚN RECIBO N. 8085



Impreso en Los talleres del BCBRP


Por DINASEPI

NOTA: Este documento es de uso de esta oficina como requisito para el trámite del Certificado de Ocupación.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6115 Fax: 512-6125; Panamá Este: 296-7551, Fax: 296-8376; Panamá Oeste: 253-1284 Fax: 253-1284, Arraiján: 259-8782 Fax: 259-3146; Colón: 475-3026 Fax: 475-3025; Coclé: 997-9222 Fax: 997-9223; Veraguas: 998-1115 Fax: 998-3136; Herrera: 996-5852 Fax: 996-4375; Los Santos: 996-8477 Fax: 966-9117; Chiriquí Telefax: 775-4213, Bugaba: 770-6211 Fax: 770-6891; Bocas del Toro: 758-6166 Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios) N° 0256

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

PERMISO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIO

Zona Regional: HERRERA Estación Local: CHÍTRE

FECHA: 23-8-19 DISTRITO: CHÍTRE

CONCEDIDO A: JBC. IMPORT AND EXPORT SA.

DIRECCIÓN: CHÍTRE

PROPIETARIO: QING WEN WANG YAU Y ZHUO JINHE

Nº S.de SERVICIO: 5036 CÓDIGO DE COBRO: 5000001 VALOR DE LA OBRA: 61,000.00

Detalle del Trabajo: UN PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO DENTRO DE ZONAS
47 DETECTORES DE FUMO MARCA WIZMARI MODELO NB7585
9 ESTACIÓN MANUAL MARCA SECUTRON MODELO MRM-UPG1SUL
9 SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA MICRON MODELO FHS-400K

Impreso en los talleres del BCBRP

FINCA No.: IT 396440 ROLLO: _____

TOMO: _____ ASIENTO: _____

FOLIO: _____ DOCUMENTO: _____

Por la DINASEPI





Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6413 / 512-6449
Panamá Este: 296-7834; Panamá Oeste: 253-1284; Colón: 475-3022; Coclé: 997-9222; Veraguas: 998-4996; Herrera: 996-3734;
Los Santos: 996-9117; Chiriquí: 775-4213, Bugaba: 770-6211; Bocas del Toro: 758-6571

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

PERMISO PARA REALIZAR TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA

ZRHE N° 1294

Estación Local:	CHITRE	Fecha:	02 08 2019	R. de Caja N°	9908
Concedido a:	ANGEL MITRE GONZALEZ / QING WEN WANG YAU y ZHUO JIN HE				

PARA REALIZAR TRABAJOS DE:

	Residencial	Trabajos Nuevos y Mejoras	Comercial y/o Industrial
Soldaduras por Arco Eléctrico			X
Soldaduras con Oxi-Acetileno			X
Corte con Oxi-Acetileno			X
Proceso de Esmerilado			X
Otros			X

Dirección LA ARENA

Distrito CHITRE Corregimiento LA ARENA

Solador responsable OMAR ALBERTO CENCI DEBRANCHE Licencia No. 13506

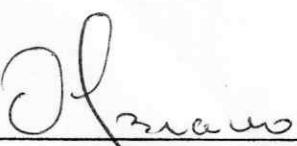
DETALLE DE TRABAJO

FINCA: 396440

Impresos en los talleres del BCBRP

EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO SE COMPROMETE A:

- Mantener los equipos en buen estado.
(Cilindros en posición asegurada y / o máquinas aterrizzadas).
- Mantener alejados productos lubricantes, aceites, grasas y derivados de petróleo.
- Contar con uno o más extintores de tipo ABC.
- Mantener los cilindros y mangueras alejados de calor, chispas o llamas abiertas.
- Evitar atmosferas inflamables y mantener el área del trabajo debidamente ventilada.
- Colocar letreros y rótulos de advertencia.



Por DINASEPI





J&C IMPORT AND EXPORT, S.A. (AV TECH)

SEGURIDAD * SONIDO * COMUNICACION

Panamá, 10 De AGOSTO Del 2019

CERTIFICACION

Coronel

GABRIEL ISAZA

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá

Estimado Coronel Gabriel Isaza:

Nuestra empresa J&C Import and Export, S.A., certifica haber realizado venta de equipos de Alarma Contra Incendio de los cuales somos distribuidores en Panamá, a el Proyecto LOCALES COMERCIALES LA ARENA, Propiedad De QING WEN WANG YAU Y ZHUO JINHE, El Proyecto Está Ubicado En Intersección Vía Pese, Vía Parita, Corregimiento De La Arena, Distrito De Parita, Provincia De Herrera.

Estos equipos al igual que nuestra compañía se encuentran debidamente registrados en el Cuerpo de Bomberos de Panamá, y cumplen con certificación UL.

Los equipos vendidos fueron los siguientes.

1 Panel De Alarma Contra Incendio De 5 Zonas Marca Secutron Modelo MR-2605R UL
47 Detector De humo Marca Wizmart Modelo NB758S 2 Hilos UL
9 Estación Manual Marca Secutron Modelo MRM-MPG1S UL
9 Sirena Con Luz Estrobo Marca Mircom Modelo FHS-400R UL

Nos ponemos a su disposición para consultas adicionales, sin más que decir

Atentamente

Jorge Yin

Gerente General

Calle 1ra El Carmen, Vía Ramón Arias, al lado de Grupo Friolín, Edificio AVTECH-YESA, Planta Baja

Tel: (507) 264-4279 / 264-4280 * Fax: (507) 264-6584—Apartado 0819-00738, El Dorado * email: jorgeyin@hotmail.com * www.avtech.com.pa



Bepemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Ap. Cdo 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6413 / 512-6449
Panamá Este: 296-7834; Panamá Oeste: 253-1284; Colón: 475-3022; Coclé: 997-9222; Veraguas: 998-4996; Herrera: 996-3734;
Los Santos: 996-9117; Chiriquí: 775-4213, Bugaba: 770-6211; Bocas del Toro: 758-6571

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

ZRHE N° 1521

Estación Local: CHITRÉ Fecha: 02 / 08 / 19

Distrito: CHITRÉ

Concedido a: ANGEL RAUL MITRE GONZAEZ

Dirección: LA ARENA, VIA PESE

Propietario: QING WEN WANG YAU y ZHUO JIN HE

Nº S.de Servicio: 3099 Código de cobro: 2000006 Valor de la obra: 550,000.00 c/u

DETALLE DEL TRABAJO: Construcción de PROYECTO COMERCIAL, consiste en 10 locales comerciales distribuidos en 2 niveles, area de estacionamiento, acera.
PLANTA BAJA (NIVEL 000): 3 locales con baños, escalera y 30 estacionamientos
AC: 1,282.00 m² AA: 1,035.50 m² (entre acera y estacionamiento)
PLANTA ALTA (NIVEL 100): 7 locales con baños, escalera y balcón
AC: 1,282.00 m² AA: 89.10 m² (entre pasillo y balcones)
AC total: 5,564.00 m² AA total: 1,125.00 m²
Sistemas de seguridad, sistema eléctrico

Impreso en los talleres del BCBRP

FINCA N°	<u>396440</u>	ROLLO	<u>/</u>
TOMO	<u>/</u>	ASIENTO	<u>/</u>
FOLIO	<u>/</u>	DOCUMENTO	<u>/</u>


Alvaro
Por DINASEPI

